



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGION DE AISEN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

AUTORIZA PAGO DE ANTICIPOS DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES SEMBRANDO FUTURO Y SEMBRANDO FUTURO II, DE LA LOCALIDAD DE LA JUNTA, COMUNA DE CISNES, BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DENSIFICACIÓN PREDIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 49/2011 (V y U).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 362

COYHAIQUE, 24 MAR 2016

VISTOS:

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Y lo dispuesto en el artículo ochenta de la ley 18.834 del Estatuto administrativo, sobre Subrogancia Legal establecidas.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 3871 de fecha 03 de Julio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución N° 2030 y aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación con proyecto, entre ellos para los integrantes del comité "Sembrando Futuro II" Código 102887 y "Sembrando Futuro" Código 106282, ambos de la comuna de Cisnes, Región de Aysén;
2. La Resolución Exenta N° 2713 de fecha 23 de Abril de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios Habitacionales Adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, a los integrantes del comité "Sembrando Futuro II" Código 102887 y "Sembrando Futuro" Código 106282, ambos de la comuna de Cisnes, Región de Aysén;
3. La Resolución Exenta N° 957 de fecha 04 de Junio de 2015, que adjudica a la Empresa Constructora Marianela Lavín Acuña, la ejecución de la Obra "Construcción 15 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Sembrando Futuro y Sembrando Futuro II", La Junta Comuna de Cisnes".
4. Que la E.P. SERVIU Región de Aysén, patrocina los proyecto "**Sembrando Futuro II**" FSEV Modalidad Densificación Predial y "**Sembrando Futuro**" FSEV Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, y en tal calidad contrató la ejecución de los proyectos con la constructora Marianela Lavín Acuña, ambos proyectos en ejecución en la localidad de las Junta Comuna de Cisnes;
5. La Boleta de Garantía N° 378510-4 de fecha 16.06.2015, extendida por el Banco de Chile, por la cantidad de 509,00 UF, a favor de SERVIU Región de Aysén, con vencimiento al 17.06.2016, para garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado Licitación Pública N° 32/2014: Construcción 15 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Sembrando Futuro y Sembrando Futuro II";

6. El informe emitido por el ITO, de este SERVIU Sr. Rodrigo Marín Ortíz, visado por el Jefe del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se deja constancia que la obras denominadas Proyectos Construcción 15 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Sembrando Futuro y Sembrando Futuro II, presentan los porcentajes de avance que se señalan;

Informe N°	Fecha	% Avance	Avance UF	Avance acumulado
689	22.10.2015	10	1.693,4	1.693,4
783	10.12.2015	10	1.693,40	3.386,80
22	15.01.2016	8	1.354,72	4.741,52
97	15.02.2016	10	1.693,40	6.434,92
140	18.03.2016	10	1.693,40	8.128,320

7. El ingreso por parte de la contratista, a SERVIU Aysén, de los documentos necesarios para efectuar el anticipo, y la imposibilidad de cursar solicitud, por no poder realizar el pago, a través del Sistema de Pago de Subsidio.

RESUELVO:

- AUTORIZÉSE** el pago de **1.693,40 U.F.**, por concepto de pago de subsidios de los Proyectos "**Sembrando Futuro II y Sembrando Futuro**", de la comuna de Cisnes, a la Constructora Marianela Lavín Acuña, RUT 9.266.458-9, conforme a los vistos precedentes.
- IMPÚTESE** esta operación al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133, año 2014 del presupuesto del SERVIU Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y CÚMPLASE.



Evelyn González Hormazabal

EVELYN GONZALEZ HORMAZABAL
ABOGADO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
SUBROGANTE

EGH/DRP/CGM
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD.
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.